

Centro Universitario de los Lagos

Dirección de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica

#### **Objetivo:**

Brindar servicio a estudiantes y profesores e investigadores del CULagos, primordialmente de las carreras de Ingeniería, Mecatrónica, Mecánica Eléctrica, en Administración Industrial, Industrial, en Electrónica y Computación, Bioquímica y materias afines, bajo los siguientes términos.

# MANUAL DE OPERACIONES Y REGLAMENTO DE USO DEL LABORATORIO DE MANUFACTURA FLEXIBLE Y ELECTRÓNICA

El laboratorio se encargará de suministrar los equipos requeridos para la realización de las prácticas programadas durante el semestre en dos circunstancias, el profesor, investigador o asesor, realice la reservación vía correo electrónico a la responsable del laboratorio, 24 horas antes de sus actividades prácticas con su grupo, de acuerdo a lo señalado por el Jefe de departamento, por otra parte, si existe disponibilidad, los usuarios pueden solicitar equipo para proyectos individuales sin necesidad de reservación previa.

Para hacer uso de las instalaciones, así como de los recursos con que cuenta el laboratorio es necesario contar con un asesor o actividad relacionada con el CULagos; para solicitar préstamos externos el usuario debe estar inscrito en las licenciaturas o posgrados que ofrece el Centro o en su defecto contar con un profesor-tutor- asesor o formar parte de la comunidad UdG.

Este reglamento se encuentra dividido en dos partes:

# Lineamientos y disciplinas.

En la primera parte se plantean las políticas y procedimientos a seguir para administrar el laboratorio manufactura flexible y electrónica y su esta forma el óptimo funcionamiento de las sesiones de laboratorio que se imparten.



Centro Universitario de los Lagos

Dirección de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica

En la segunda parte se marca el comportamiento que deben observar los estudiantes durante su estancia en el laboratorio de manufactura flexible y electrónica.

#### Lineamientos

Acerca de los horarios:

- 1. El laboratorio de manufactura flexible y electrónica permanecerá abierto de las 8:00 hrs. a las 20:00 hrs. de lunes a viernes, excepto días festivos; si se cuenta con el personal para cubrirlo.
- 2. Los grupos cuyo profesor haya reservado desde el inicio del semestre cierto tiempo para la realización y revisión de prácticas deberán presentarse a la hora asignada con una tolerancia de 20 minutos, el rebasar dicha tolerancia implica el riesgo de perder la prioridad del equipo y el espacio, los cuales podrán ser asignados a algún estudiante que lo solicite. En caso de que se presente esta situación, los estudiantes solo podrán realizar su práctica en la próxima sesión de laboratorio asignada al curso.
- 3. Al término de la sesión de laboratorio el usuario deberá desocupar el equipo asignado dejándolo en las mismas condiciones en que lo encontró y entregándolo.
- 4. El usuario podrá realizar actividades no programadas en el horario comprendido de las 8:00 a las 20:00 hrs. siempre y cuando exista equipo disponible y no se tenga alguna sesión de laboratorio programada. Para esto tendrá que solicitar en laboratorio que se le asigne un lugar y equipo para trabajar y podrá disponer del equipo únicamente por dos horas. Al término de las dos horas tendrá que solicitarlo nuevamente. Si no existe algún laboratorio programado o no hay demanda de equipo se le reasignará nuevamente por dos horas más y así sucesivamente.
- 5. El horario de trabajo en el laboratorio para los tesistas es el mismo que para los estudiantes, de 8:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes de acuerdo con el calendario escolar, si se cuenta con el personal de atención disponible.

Acerca de los recursos:



Centro Universitario de los Lagos

Dirección de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica

- 6. El laboratorio manufactura flexible y electrónica se encuentra dividido en áreas que han sido creadas para una actividad específica; con el fin de aprovecharlo al máximo el laboratorio, se deben respetar dichas áreas.
- 7. El equipo no deberá moverse del lugar asignado, sin previa autorización.
- 8. El equipo de cómputo no podrá ser utilizado para alguna aplicación que no esté directamente relacionada con el desarrollo de hardware.
- 9. No podrán ser instaladas nuevas aplicaciones en el equipo de cómputo sin la previa solicitud hecha ante el responsable del laboratorio.
- 10. Cualquier archivo grabado en los discos duros del equipo de cómputo del laboratorio deberá ser respaldado por los mismos interesados a la mayor brevedad, ya que, desafortunadamente no sabemos cuándo surgirá una avería en el equipo.
- 11. El préstamo de equipo se hará únicamente a cambio de la credencial de la UdeG, **vigente y en buen estado** (sin excepción).
- 12. Para hacer uso de cualquier equipo es necesario que el usuario conozca su funcionamiento, esto con la finalidad de evitar daños. En caso de no conocer el funcionamiento tendrá que leer previamente el manual de operación o bien aprender a usarlo bajo la asesoría de su profesor o asesor.
- 13. El procedimiento para solicitar cualquier equipo es el siguiente:

Solicitar el equipo con credencial en mano, se tomará registro de código y nombre

Desde el momento en que se entrega el equipo y hasta que se recibe de regreso, queda bajo la responsabilidad del usuario. Si por algún motivo el equipo devuelto no es el mismo que solicitó, el equipo solicitado quedará aún bajo la responsabilidad del solicitante.

Una vez realizada la práctica, el usuario deberá entregar en el laboratorio el equipo solicitado. Es responsabilidad del usuario esperar a que le sea recibido el equipo y su nombre sea cancelado en la pantalla de control, en caso contrario, el usuario será responsable de cualquier daño o incluso de la pérdida total del equipo (en caso de



Centro Universitario de los Lagos

Dirección de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica

Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología

Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica

presentarse), por lo que la única forma de evitar estos problemas es cancelando su nombre y recogiendo su credencial.

- 14. El equipo es exclusivamente para uso interno del laboratorio. Por ningún motivo se puede extraer del laboratorio sin autorización por escrito.
- 15. Es responsabilidad del usuario reportar cualquier desperfecto sufrido por el equipo antes de empezar a trabajar, de esta forma se le deslindará a éste de toda responsabilidad. En caso contrario, el usuario será responsable del desperfecto, aún si no fue el causante.
- 16. En caso de que el equipo presente alguna daño durante la realización de la práctica y esta sea por alguna causa ajena al usuario, como deterioro de los componentes, picos de corriente en la línea o incluso un mal diseño de la práctica por parte del profesor, el usuario deberá reportar este problema y pedir un reemplazo para este equipo. En este caso no se hará cargo alguno.
- 17. En caso de que el equipo sufra de algún desperfecto por causas directamente imputables al usuario, éste será responsable de liquidar el monto de su reparación e incluso su reposición total del equipo si éste no tuviera reparación.
- 18. Sólo bajo circunstancias especiales se permitirá la salida de equipos del laboratorio. El procedimiento para solicitar la salida de algún equipo es el siguiente:
  - Se debe hacer una solicitud por escrito dirigida al responsable del Laboratorio preferentemente con 24 horas de anticipación para organizar la salida. Dicha solicitud deberá contener el motivo especial por el cual se requiere el equipo y la firma de visto bueno del profesor titular de la materia o asesor. Una vez aprobado tendrá que llenar una Solicitud de Entrada y Salida de Material la cual podrá obtener en el laboratorio.
- 19. Es obligación del solicitante devolver el equipo el día señalado, dentro del horario hábil del laboratorio. La infracción a este lineamiento se tomará en cuenta para futuras solicitudes.

# Disciplina

Al trabajar en el laboratorio manufactura flexible y electrónica el usuario deberá observar el siguiente comportamiento:



Centro Universitario de los Lagos

Dirección de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica

- 20. Mantener y dejar limpia su área de trabajo.
- 21. No arrojar papeles ni basura al piso.
- 22. Evitar introducir alimentos y bebidas.
- 23. Preferentemente no encender radios, grabadoras o cualquier otro aparato que reproduzca música. Sólo lo podrán hacer si se usan audífonos.
- 24. Está prohibido sentarse sobre las mesas de trabajo o pararse en las sillas.
- 25. Está prohibida la entrada a mascotas.
- 26. El usuario debe comportarse adecuadamente dentro de las instalaciones del laboratorio, hacer uso apropiado del lenguaje oral y escrito; respetar a sus profesores, compañeras y compañeros de clase.
- 27. Las faltas que atenten contra el laboratorio serán juzgadas y sancionadas por el responsable del Laboratorio. La sanción puede ser desde una amonestación hasta una suspensión por tiempo determinado al derecho de usar los servicios del laboratorio.
  - Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por el responsable del laboratorio y en caso extremo con el Jefe del Departamento..
  - El no respetar el presente reglamento ocasionará medidas correctivas que pueden ir desde una solicitud para abandonar el laboratorio hasta negar el acceso definitivo al mismo dependiendo del grado de la falta y la incidencia de la misma.